



## DECRETO

En Palacios del Sil, a 7 de enero de 2.015, constituido en su Despacho Oficial, el Sr. Alcalde Titular D. FERNANDO FERNÁNDEZ ASTORGANO, con la asistencia de la Sr<sup>a</sup>. Secretaria D<sup>a</sup> SILVANA HERNÁNDEZ DE PABLO, la referida autoridad adoptó la Resolución que sigue, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector público, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2014 se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Palacios del Sil a la plataforma electrónica "FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaria del Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administración Pública. En base a las condiciones establecidas en el documento de adhesión y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera punto 4 de la orden HAP/1074/2014, de 24 de Junio, por lo que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Facturas Electrónicas,

## HE RESUELTO

**Primero.-** Excluir de la obligación de facturación electrónica y presentación en FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, a las facturas cuyo importe sea inferior a 5.000€ impuestos incluidos.

**Segundo.-** Publicar en la pagina WEB municipal, la presente Resolución así como los códigos DIR de este Ayuntamiento, que de acuerdo con su estructura organizativa son: - Código de la oficina contable: L01241092 Intervención. - Código del órgano gestor: : L01241092 Alcaldía. - Código de unidad de tramitación: : L01241092 Tramitación de facturas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde , Don. Fernando Fernández Astorgano.

Palacios del Sil a quince de Enero de dos mil quince ; de lo que, como Secretaria General, doy fe.